

Sepa cuáles son
sus derechos,
antes de planear
su Funeral

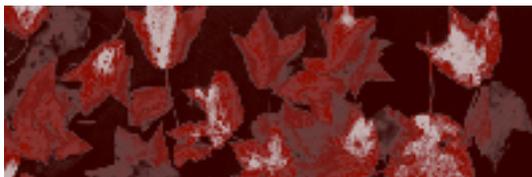
¿Quiere planear desde ahora su funeral? ¿Quiere estar seguro de que su familia no tenga que pagar por su funeral?

Usted puede planear y pagar por adelantado su funeral. Pero antes de que lo haga, infórmese de lo que es “Pre-Need Funeral Consumer Protection Act” Este folleto le explica cuales son sus derechos bajo la ley y las decisiones que necesita tomar para planear o pagar por adelantado su propio funeral ó el de algún amigo o pariente.

¿Cuál es la diferencia entre planear y pagar por adelantado?

Usted puede planear su funeral SIN pagar por adelantado. Pero es mejor que compare precios entre varias agencias funerarias, antes de tomar una decisión. Es importante que elija una agencia funeraria con buena reputación y precios competitivos. Una vez seleccionada la funeraria, puede hablar con el director de funerales. Una vez completado su plan, el director de funerales mantendrá su expediente hasta que sea necesario. El pago por los servicios de la agencia funeraria serán pagados de los bienes de sucesión o patrimonio y con las tarifas existentes en el tiempo en que se realice el funeral.

Además de planear su funeral, muchas personas eligen pagar los gastos de su funeral por adelantado.



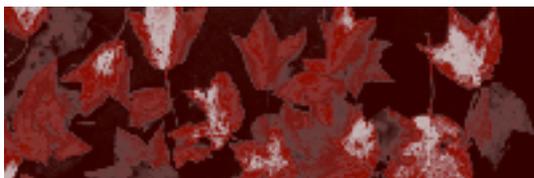
Hay dos formas de pagar por adelantado. Puede firmar un convenio o contrato con la funeraria, y el dinero queda depositado a nombre de la funeraria como fiduciario suyo. O puede depositar el dinero en una cuenta bancaria teniendo como beneficiario a la funeraria. De cualquier manera, usted estará de acuerdo en pagar una cantidad determinada, ya sea a través de un sólo pago ó a plazos.

¿Hay algunas ventajas en hacer arreglos por adelantado para un funeral?

Claro que sí. La planeación de su funeral le brinda la oportunidad de escoger el tipo de funeral que usted quiera. Le evitará las preocupaciones de sus familiares y amigos, que de otra manera tendrían que adivinar lo que a usted le hubiera gustado para su funeral. Un director de funerales de su localidad le puede aconsejar en este asunto tan importante.

¿Hay algunas ventajas en pagar por adelantado los arreglos de un funeral?

Claro que sí. Usted podrá contar con la tranquilidad de saber que el costo para su funeral, ya ha sido cubierto. Si el director del funeral le ha garantizado el funeral, usted no tiene por que preocuparse de cómo pagarán la cuenta sus familiares o amigos que le sobrevivan. En el momento en que usted pague, el



director del funeral le proporcionará un convenio conocido en inglés como: “Pre-Need Agreement” el cuál se encarga de muchos asuntos importantes, tales como: la determinación de los gastos finales; o de saber si se van a necesitar fondos adicionales cuando la muerte suceda; ó qué hacer, si la mercancía seleccionada ya no está disponible; y ¿qué pasará si llegara a sobrar dinero una vez que el funeral haya sido pagado?

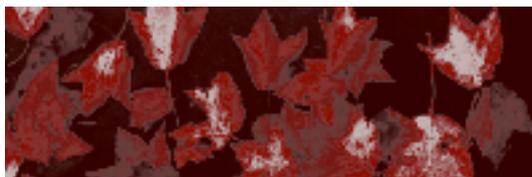
¿Hay algunas desventajas de hacer el pago por adelantado?

Sí. Al igual que en toda transacción financiera, siempre hay posibles desventajas. A pesar que “Pre-Need Funeral Consumer Protection Act” le ofrece a los “neoyorquinos” una de las protecciones más sólidas en el país, no les ofrece una protección absoluta. Hay ciertas cosas que usted debe considerar antes de hacer arreglos para un funeral pagado por adelantado.

* Asegúrese que tenga un convenio “pre-need agreement” por los servicios de funeral pagados por adelantado, ya sea que haya sido directamente con la funeraria ó por cuenta propia, teniendo a la agencia funeraria como beneficiario.

* Haga su convenio con una agencia funeraria que usted conozca y se sienta a gusto, o que le haya sido recomendada por alguien de su confianza.

*Hágale saber a alguien de confianza, que usted ha pagado por los arreglos de su funeral y el nombre de la agencia funeraria. De otra manera



pudiera ser que alguien seleccione otra agencia y pague nuevamente por los servicios.

* Sepa cómo y dónde se deposita su dinero

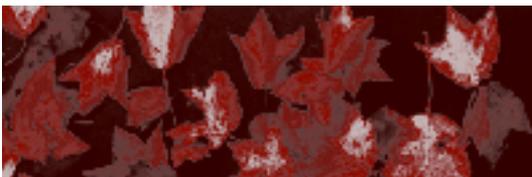
* Si paga en efectivo, obtenga un recibo y guárdelo en un sitio seguro.

¿Cómo pago mi funeral por adelantado?

Comuníquese con varias agencias funerarias y compare precios.

Es importante que elija una funeraria con una buena reputación en la comunidad. Una vez que haya escogido la funeraria, haga una cita con el director de funerales. Antes de hacer cualquier selección, la ley requiere que el director del funeral le proporcione:

1. Una lista de precios vigentes, por cualquier mercancía, servicios e instalaciones, ofrecidos por la funeraria.
2. Una declaración detallada “Pre-Need” enumerando los artículos que son mercancías, los servicios y las instalaciones que usted haya escogido, y con el precio correspondiente. Puede dejar algunos detalles pendientes hasta que haga su decisión final ó hasta que haya elegido a alguien que lo haga por usted.
3. Un convenio “Pre-Need Agreement” que defina cada uno de los términos, al igual que sus derechos como comprador. También se debe especificar cómo se pagará el interés y el capital con relación al costo de los servicios de su funeral y las mercancías, en el momento en que hayan sido provistos. Las agencias



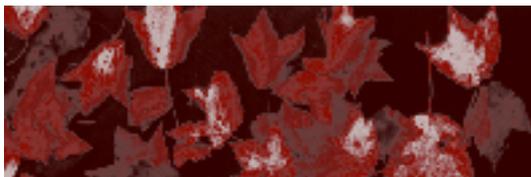
funerarias pueden “garantizar” el funeral ó pueden realizar un funeral “no-garantizado” en el convenio.

¿Qué es un funeral garantizado?

Con un funeral garantizado, la funeraria garantiza los servicios, la mercancía y las instalaciones que usted haya escogido de acuerdo a la cantidad de dinero en su cuenta. Un funeral garantizado no sufre las consecuencias de precios futuros, ya que la funeraria acepta el capital y el interés como pago total. Su patrimonio o herencia no tiene porque pagar por aquellos artículos que hayan sido garantizados. Un funeral garantizado no va a incluir ciertas cosas como; costos del cementerio, honorarios de los ministros, pago de certificados de defunción, etc. Sin embargo, la funeraria no puede cobrar más del costo REAL por estos artículos o servicios.

¿En qué consiste un funeral “no-garantizado”?

Con un funeral “no garantizado”, la funeraria ofrece los artículos y servicios que usted haya pedido a los precios vigentes durante el funeral. El capital y el interés de su cuenta serán aplicados a su cuenta final. Si esta cantidad no llegara a cubrir los gastos, sus bienes de sucesión o patrimonio recibirán la cuenta por la diferencia. Si la cantidad de la cuenta “pre-need” es superior al costo de su funeral, se le hará un reembolso de su dinero.



¿Es posible pagar por adelantado los gastos de cementerio, cremación, ministros y certificados de muerte?

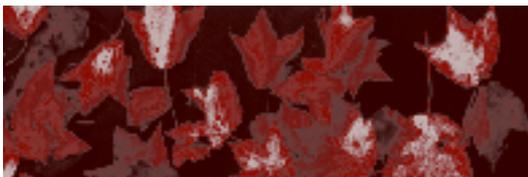
Sí. Pero a muchas agencias funerarias no les gusta incluir estos gastos por que ellos no tienen ningún control sobre los mismos. Si usted quiere pagar por estos gastos, muy posiblemente sean “no-garantizados”. Usted tiene la opción de entenderse por separado con el cementerio, crematorio o el artesano de la lápida.

¿Qué sucede con el dinero que pago por adelantado a la funeraria?

El director del funeral deberá depositar su dinero en un período máximo de 10 días, dentro de una cuenta que gane intereses garantizados por el gobierno, tales como los Bonos del Tesoro de los EE.UU.

¿Cómo sabré que mi dinero ha sido depositado?

El director del funeral debe avisarle a los 30 días, donde ha sido depositado su dinero. Además debe informarle el lugar y la cantidad de interés que haya ganado, dicha información deberá aparecer en su forma 1099-INT (ó su equivalente) que se le envía a usted cada mes de enero. Revise cuidadosamente la información cada año. Además, la funeraria le informará el estado de su cuenta, tanto del capital como del interés, si usted lo solicita por escrito.



¿Tengo que pagar impuestos por los intereses que gane por esta cuenta?

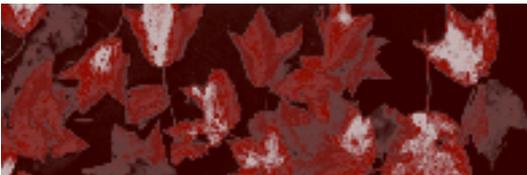
Sí. Porque todavía se trata de su dinero.

¿Me regresarían mi dinero si cambio de opinión?

Sí. Usted puede retirar el capital y el interés en cualquier momento. El director del funeral no le puede hacer ningún cargo administrativo por hacer este trámite, ni penalizar por haber hecho un retiro prematuro.

¿Puede, mi pariente más cercano, cambiar los arreglos que yo haya planeado ó pagado por adelantado?

Sí. Su pariente más cercano podrá hacer cambios a los arreglos de su funeral cuando usted fallezca. Si usted no quiere que se le haga ningún cambio a los arreglos elegidos por usted, consulte con un abogado. Un abogado le sabrá explicar los documentos legales que usted necesite presentar junto con su “pre need agreement” con el fin de evitar cualquier cambio después de su muerte.



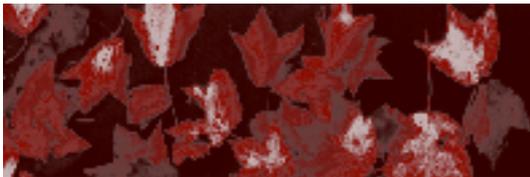
¿Qué pasa si alguien le vende su negocio a otra funeraria?

Ambas agencias funerarias deben de avisarle a usted DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DÍAS a partir de la venta. Y en cualquier momento usted podrá: cambiar sus arreglos; pedir que le regresen su dinero con intereses; ó dar su autorización por escrito para que transfieran sus fondos a otra agencia funeraria.

¿Qué pasa si la funeraria se va a la quiebra?

La agencia funeraria deberá de regresarle su dinero con intereses ó usted puede dar autorización por escrito para que transfieran sus fondos a otra agencia funeraria. La agencia funeraria deberá de dar aviso al Departamento de Salud del Estado de los fondos fiduciarios en su haber, por concepto de los convenios denominados “Pre Need Agreements”. Si la agencia funeraria no avisa al Departamento de Salud del Estado, y el propietario se muda, pudiera ser difícil recuperar su dinero.

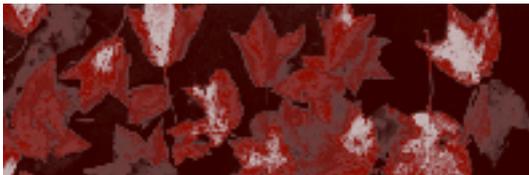
Para confirmar que el Departamento de Salud del Estado ha sido notificado que la agencia funeraria se ha ido a la quiebra, llame al “Bureau of Funeral Directing” marcando el (518) 453-1989.



¿Qué puedo hacer si me tratan injustamente?

Si usted sospecha que ha sido víctima de una injusticia o de una acción fuera de la ley, puede someter su queja por escrito al: Bureau of Funeral Directing, New York State Department of Health, Empire State Plaza, Corning Tower, Albany, New York 12237-0681. Además, el Procurador General de Justicia puede pedir que le expidan un mandato judicial para que le regresen su dinero y se impongan sanciones financieras a los culpables.

Para más información de cómo planear o pagar por adelantado, consulte con su director local de funerales.





Estado de Nueva York
George E. Pataki, Gobernador

Departamento de Salud
Barbara A. DeBuono, M.D., M.P.H., Comisionada